



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

SDU.411.2020

Bogotá, 06 de Abril de 2020

Señor

ANONIMO

NO REGISTRA DIRECCION

Al contestar por favor cite:2020300003069-1



05GIS15 - V4 Página 1 de 2

Asunto: Petición de Usuario: 416 - 2020

Dando alcance al requerimiento del radicado 2020472 recibido a través de nuestra Pagina Web referente a solicitud de cita, me permito dar respuesta y comentarle que Acatando el aislamiento por PANDEMIA Covid 19, bajo las directrices de la Alcaldía de Bogotá y la Gobernación de Cundinamarca se aplazan los servicios de Consulta Externa que incluye citas especializadas y procedimientos de apoyo diagnóstico o terapéutico ambulatorios.

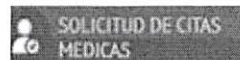
Para programación de citas, se hace necesario que se comunique hacia el mes de Mayo y de acuerdo a la situación y lineamientos de ese momento brindaremos nueva información. En caso de considerar que se pone en riesgo su vida, a pesar de que el desplazamiento a los servicios de salud es de ALTO RIESGO, por favor acuda a su IPS primaria que su asegurador (EPS) le tiene disponible en este momento, o en caso de ser necesario, al servicio de urgencias de su municipio o localidad.

Prevenir el contagio por coronavirus está en sus manos, la medida más efectiva es LAVARSE FRECUENTEMENTE LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN MÍNIMO POR 20 SEGUNDOS y cumplir con los lineamientos de la cuarentena - "QUEDATE EN CASA".

Si presenta signos asociados a coronavirus puede comunicarse a su EPS o a las siguientes líneas: Línea 123 Línea de atención Covid Hospital de la Samaritana Cundinamarca al 2802671.

Una vez finalice la contingencia, el Hospital de la Samaritana cuenta con los siguientes medios para que usted pueda acceder a citas especializadas, en donde se suministra la información complementaria.

- **Página web:** www.hus.org.co en el link **SOLICITUD DE CITAS MEDICAS**, ubicado en la parte inferior derecha de nuestra página. Se asigna por este medio siempre y cuando ya **se encuentre el usuario creado en la base de datos del HUS**. Diligenciar todo el formulario. En cinco días hábiles recibirá respuesta.



- **Correo electrónico:** citas.medicas@hus.org.co en donde puede adjuntar autorizaciones, órdenes médicas y datos completos para creación del usuario en nuestra base de datos cuando el paciente es de primera vez en el HUS, y así proceder al agendamiento de la cita solicitada:

- ✓ Número cédula de ciudadanía, Lugar de expedición de la cédula.
- ✓ Nombres y apellidos completos.
- ✓ Fecha de nacimiento.
- ✓ Estado civil, Teléfonos.
- ✓ Dirección de residencia (incluir municipio, zona urbana o rural, barrio o localidad).
- ✓ Discapacidad (si la presenta especificar cuál?)
- ✓ Eps (subsidiado o contributivo). En tres días hábiles recibirá respuesta.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2020300003069-1



05GIS15 - V4 Página 2 de 2

Cabe aclarar que las citas que se pidan por correo sin la totalidad de los datos solicitados no serán agendadas. Las autorizaciones y órdenes médicas deben ser enviadas como imagen o PDF al correo y es indispensable que las mismas estén totalmente legibles con el fin de no tener retrocesos para agendar la cita, correos con imágenes borrosas, incompletas o ilegibles no serán gestionadas.

- **Central de Citas Especializadas:** Teléfono 4897060, en el horario de lunes a viernes de 7am a 5pm y sábados de 8am a 1pm. Es de mencionar que algunos días y horas específicas se presenta mayor demanda del servicio, lo que hace que se dificulte un poco la comunicación, en donde de lunes a viernes entre 7 y 9 am y los días sábados es fácil la comunicación.
- **Personal:** en el consultorio 16 de Oftalmología de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, o a través del conmutador 4077075 extensión 10605.

Se invita, para que las próximas solicitudes de citas, utilice los medios establecidos para tal fin, los cuales fueron mencionados anteriormente.

Para finalizar, no obstante lo informado, agradecemos el haber realizado su solicitud a través de nuestros medios disponibles para los ciudadanos, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS www.hus.org.co o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevó la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Aprovecho para hacer entrega de los Derechos y Deberes de los Usuarios, establecidos en la Resolución interna 367 del 22 de septiembre de 2014, en concordancia con la Resolución 13437 de 1991 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social y el artículo 160 de la Ley 100 de 1993, cuyo objetivo es darlos a conocer a los pacientes y sus familias, buscando que sean gestores multiplicadores; logrando así, entre otros, educar y sensibilizar en el tema a la comunidad usuaria del HUS.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,

MAYERLY ESPERANZA MORALES
Directora de Atención al Usuario (E)
atencion.usuario@hus.org.co
PBX. 407 70 75 Ext. 10280

Trascribió: Andrea Muñoz, Técnica SDU.
Anexo: Un (1) folio.

CONTROL DE PUBLICACIÓN EN CARTELERÍA	
Fijado (Fecha y Hora):	Desfijado (Fecha y Hora):
07-04-20	23-04-20
Responsable:	Responsable:
Andrea Sa	Andrea Sa



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”